

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0236/10**

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Sr. Nelson Daniel Chiaradía; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Chiaradía solicita autorización para instalar un carrito panchero en la vía pública.

Que se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 1549/97, mediante la cual se regula la actividad comercial que nos ocupa, y se dispone que los permisos para funcionamiento serán otorgados por el Departamento Ejecutivo en el marco de la norma precitada.

Que, por lo expuesto, este Cuerpo ha elevado al área correspondiente la petición obrante en el expediente de la referencia.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pase al archivo del Expte. N° 0236/10, por los fundamentos
===== expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Noviembre de 2010.-

